



00901

"2016: año del Diálogo y la Reconstrucción"

San Miguel de Horcasitas, Sonora, a 29 de Abril de 2016.

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,
SEDE DEL PALACIO LEGISLATIVO
HERMOSILLO, SONORA.

Con fundamento en el Capítulo Quinto Artículo 61 fracción I inciso A) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, y en consideración al Capítulo Segundo Artículo 180 último párrafo de la misma Ley, nos permitimos proponer la siguiente modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 que rige a éste Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, a la cual se le solicita modificar y adicionar a los numerales y conceptos ya establecidos y publicados el siguiente concepto y cuota fijada respectivamente:

**SECCION VIII
ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y GUIAS DE TRANSPORTACION EN MATERIA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO**

Artículo 19.-Los servicios de expedición de anuencias municipales para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, expedición de autorizaciones eventuales y expedición de guías de transportación de bebidas con contenido alcohólico, causarán derechos atendiendo a la ubicación y al tipo de giro del establecimiento o evento de que se trate, conforme a las siguientes cuotas:

	Veces el salario único General vigente
I.- Para la expedición de autorizaciones eventuales, Por día, si se trata de:	
1.-Fiestas sociales o familiares	10.00
II.- Por la Expedición de Anuencias Municipales	
1.-Cantina, Billar o Boliche	600.00
2.-Restaurante	100.00
3.-Tienda Autoservicio	400.00
4.-Centro de Eventos o Salón de Bailes	400.00
5.-Expendio	800.00
6.-Hotel o Motel	200.00
7.-Tienda de Abarrotes	400.00

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
RECIBIDO
03 MAYO 2016
HORA: 11:13 OFICIALIA MAYOR
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

Lo anterior con el fin de tener el marco legal para su cobro efectivo y acrecentar la recaudación propia del Municipio.

Dicha solicitud se deriva del acuerdo establecido en acta levantada en la sesión No.08, llevada a cabo el día 29 de abril del 2016, en la cual se aprobó su remisión al Congreso del Estado, en espera del análisis y en su caso aprobación del citado documento, a fin de contar con el sustento legal para su aplicación en este ejercicio fiscal 2016 previo su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**

C. ALMA ANGELINA TAPIA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA

C. JESUS FERNANDO ACUNA MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
RECIBIDO
03 MAYO 2016
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA
DE PARTES HERMOSILLO, SONORA
10:43

c.c.p. Minutario

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MIGUEL DE HORCASITAS





Acta número 08 de sesión celebrada el día 29 del mes de abril de 2016, en el Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, en el recinto oficial del Ayuntamiento ubicado en Reforma numero 28, mismo en el que se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Se pone a consideración para su aprobación la modificación a la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016.
- 5.- Clausura.

En el desahogo del punto número 1, se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los que se indican en la lista correspondiente que se agrega a esta acta.

Por lo que tiene que ver con el desahogo del punto número 2, en virtud de la asistencia referida en la lista anexa, se considera que existe el quórum necesario para esta sesión y se declara abierta la misma.

Para el desahogo del punto número 3, se dio lectura al acta de la sesión anterior, aprobándose en todos sus puntos.

En referencia al punto número 4, hace el uso de la voz la C. Presidenta Municipal para dar lectura a la modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 que rige a éste Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, a la cual se le solicita modificar y adicionar a los números y conceptos ya establecidos y publicados el siguiente concepto y cuota fijada respectivamente:

SECCION VIII
ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y GUIAS DE TRANSPORTE DE MATERIA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO

Artículo 19.- Los servicios de expedición de anuencias municipales para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, expedición de autorizaciones eventuales y expedición de guías de transportación de bebidas con contenido alcohólico, causarán derechos atendiendo a la ubicación y al tipo de giro del establecimiento o evento de que se trate, conforme a las siguientes cuotas:

**Veces el salario único
General vigente**

I.- Para la expedición de autorizaciones eventuales, Por día, si se trata de:	
1.-Fiestas sociales o familiares	10.00
II.- Por la Expedición de Anuencias Municipales	
1.-Cantina, Billar o Boliche	600.00
2.-Restaurante	100.00
3.-Tienda Autoservicio	400.00
4.-Centro de Eventos o Salón de Bailes	400.00
5.-Expendio	800.00
6.-Hotel o Motel	200.00
7.-Tienda de Abarrotos	400.00

Lo anterior con el fin de tener el marco legal para su cobro efectivo y acrecentar la recaudación propia del Municipio, se emite el siguiente,

Guadalupe Rojas





ACUERDO:

El H. Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, aprueba la modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 que rige a éste Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, a la cual se le solicita modificar y adicionar a los numerales y conceptos ya establecidos y publicados el siguiente concepto y cuota fijada respectivamente:

SECCION VIII

ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y GUIAS DE TRANSPORTACION EN MATERIA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO

Artículo 19.- Los servicios de expedición de anuencias municipales para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, expedición de autorizaciones eventuales y expedición de guías de transportación de bebidas con contenido alcohólico, causarán derechos atendiendo a la ubicación y al tipo de giro del establecimiento o evento de que se trate, conforme a las siguientes cuotas:

I.- Para la expedición de autorizaciones eventuales,
Por día, si se trata de:

1.-Fiestas sociales o familiares 10.00

II.- Por la Expedición de Anuencias Municipales

- 1.-Cantina, Billar o Boliche 600.00
- 2.-Restaurante 100.00
- 3.-Tienda Autoservicio 400.00
- 4.-Centro de Eventos o Salón de Bailes 400.00
- 5.-Expendio 800.00
- 6.-Hotel o Motel 200.00
- 7.-Tienda de Abarrotes 40.00

Publíquese, Notifíquese y cúmplase.-

Veces el salario único
General vigente.

que suscribe secretario del
Ayuntamiento de San Miguel de
Horcasitas, Sonora, por medio
del presente:
Certifica y hace constar
que el presente documento es copia
fiel, sacada de su original



SECRETARÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MIGUEL DE HORCASITAS

No existiendo mas asuntos que tratar, en uso de la voz el Presidente Municipal procedió a clausurar la sesión a las 12 horas del mismo día, levantándose para constancia la siguiente acta y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

C. Alma Angelina Tapia López
Presidenta Municipal

C. José Manuel Iñías Barragán
Síndico Municipal

C. Sofia Vásquez Vásquez
Regidora Municipal

C. Luis Alberto Jiménez Rentería
Regidor Municipal

C. Guadalupe Rojas Cuamea
Regidora Municipal

C. Graciela Concepción López Quijada
Regidora Municipal

C. Francisco Pacheco Santiago
Regidor Municipal

C. Jesús Fernando Acuña Moreno
Secretario

